	FORMATO Informe de ley o seguimiento	JEP-FR-15-06	Versión 0.0
		2019-12-23	Página 1 de 9

FECHA DE ELABORACIÓN DEL INFORME: 23/07/2021

TIPO DE INFORME:	SEGUIMIENTO	X	DE LEY	
-------------------------	--------------------	----------	---------------	--

PROCESO O DEPENDENCIA AL QUE APLICA:

Dirección de Tecnologías de la Información.

RESPONSABLE DEL PROCESO O DEPENDENCIA:

Dr. Luis Felipe Rivera García– Director de Tecnologías de la Información.

OBJETIVO

Realizar seguimiento a la implementación y ejecución de la Política de Seguridad y Privacidad de la Información de la Jurisdicción Especial para la Paz -JEP, en cumplimiento del Plan Anual de Auditoría vigencia 2021, aprobado por el Comité de Coordinación del Sistema de Control Interno-CCSCI.

ALCANCE

El seguimiento se realiza a la implementación de la Política de Seguridad y Privacidad de la Información, la cual establece criterios y comportamientos que deben seguir todas las partes de la Jurisdicción Especial para la Paz -JEP, para preservar la seguridad de la información.


NORMATIVIDAD APLICABLE

La normatividad relacionada para la elaboración del presente informe respecto a la implementación de la Política de Seguridad y Privacidad de la Información es la siguiente:

Ley 87 de 1993 (Por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del Estado y se dictan otras disposiciones). Apoyados en el artículo 12. Funciones de los Auditores Internos.

Decreto 1008 de 2018 "por el cual se establecen los lineamientos generales de la política de Gobierno Digital y se subroga el Capítulo 1 del Título 9 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto número 1078 de 2015, Decreto Único Reglamentario del sector de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.". Apoyados en el artículo 2.2.9.1.1.3. Principios – Seguridad de la Información.

Acuerdo 045 del 2019 de la JEP, "Por el cual se adopta la Política de Seguridad y Privacidad de la Información".

	FORMATO	JEP-FR-15-06	Versión 0.0
	Informe de ley o seguimiento	2019-12-23	Página 2 de 9

ISO 27001 - 2013 “norma internacional que permite el aseguramiento, la confidencialidad e integridad de los datos y de la información, así como de los sistemas que la procesan “.

DESARROLLO

En cumplimiento del Plan Anual de Auditoría vigencia 2021 y de las normas sobre Seguridad y privacidad de la información antes citadas, la Subdirección de Control Interno efectúa seguimiento al avance de la implementación de la Política de Seguridad y Privacidad de la Información con corte a 30 de junio de 2021, con el objetivo de determinar el avance de ejecución de esta.


El habilitador transversal de Seguridad de la Información, busca que las entidades públicas implementen los lineamientos de Seguridad de la Información en todos sus procesos, trámites, servicios, sistemas de información, infraestructura de manera transversal. Adicionalmente se tiene la necesidad de resguardar los activos de información, con el fin de preservar la confidencialidad, integridad, disponibilidad y privacidad de los datos.

Este habilitador se soporta en el Modelo de Seguridad y Privacidad de la Información – MSPI definido por el Ministerio TIC, por lo tanto, el presente análisis pretende establecer el avance de la implementación de la Política con las evidencias suministradas por la Dirección de Tecnologías de la Información.

ANÁLISIS DE LA INFORMACIÓN

El presente informe se desarrolló a partir de la información suministrada por la Dirección de Tecnologías de la Información – DTI mediante radicado No. 202103009728 con fecha jueves 01 de julio del 2021, es así como con el contenido de dicho documento se busca verificar el nivel de avance en la implementación y ejecución de la Política de Seguridad y Privacidad de la Información, con corte al 30 de junio de 2021.

Cabe resaltar que la política fue aprobada mediante el Acuerdo AOG 045 del 10 de septiembre de 2019 y en ella se determina en su “*CAPÍTULO PRIMERO DISPOSICIONES GENERALES (..) Artículo 2. Ámbito de aplicación. Las disposiciones de esta política serán aplicables a los siguientes grupos de interés de la Jurisdicción Especial para la Paz, en tanto sean usuarios con acceso a la información de la entidad:*”.

	FORMATO	JEP-FR-15-06	Versión 0.0
	Informe de ley o seguimiento	2019-12-23	Página 3 de 9

GRUPO DE INTERES	
Víctimas.	Servidores públicos de la Jurisdicción Especial para la Paz.
Comparecientes de la ex guerrilla de la farc.	Contratista.
Comparecientes de la Fuerza Pública.	Comunidad internacional.
Comparecientes agentes del estado.	Entidades concernidas.
Comparecientes protesta social.	Medios de comunicación.
Comparecientes terceros civiles.	Otras medidas del estado.
Publico general.	


Fuente. elaboración propia con información del manual SGSPI.

De otra parte, se tomó como base principal lo dispuesto en el Manual de Sistema de Gestión de Seguridad y Privacidad de la Información (SGSPI), el cual establece entre otros lineamientos, el alcance, objetivos, principios y responsabilidades, con relación a las catorce (14) políticas complementarias de seguridad y privacidad de la información de la JEP y los procedimientos relacionados con las mismas, evidenciando lo siguiente:

1. POLÍTICAS COMPLEMENTARIAS DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN

El objetivo de las catorce (14) políticas complementarias de Seguridad y privacidad de la información, es el fortalecimiento de la seguridad de la información en la entidad, buscando garantizar la protección de los datos de los ciudadanos, los funcionarios de la Jurisdicción Especial para la Paz y de la información que se genera al interior de la entidad o se tiene en custodia, generando confianza en la ciudadanía mediante la prestación de servicios seguros y soportados por una infraestructura robusta y asegurada a partir de los controles eficientes que cumplan la normatividad técnica correspondiente y orientados a mejores prácticas a nivel procedimental y técnico. A continuación, se relaciona el avance en la implementación de cada una de las políticas definidas en el Manual Sistema de Gestión de Seguridad y Privacidad de la Información - (SGSPI), así:

POLÍTICAS COMPLEMENTARIAS DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN.			
ÍTEM	POLITICA	EVIDENCIAS SUMINISTRADAS	% VANCE
1	Política para dispositivos móviles.	*Redes inalámbricas (informe configuración WLAN). * Proyecto DLP (cronograma, actas de reunión-DLP e informes DLP).	53%
2	Política teletrabajo	*Procedimiento Solicitud VPN. *Reporte usuarios de VPN (consolidado por área y cargo). *Cifrado discos duros equipos de cómputo	91%

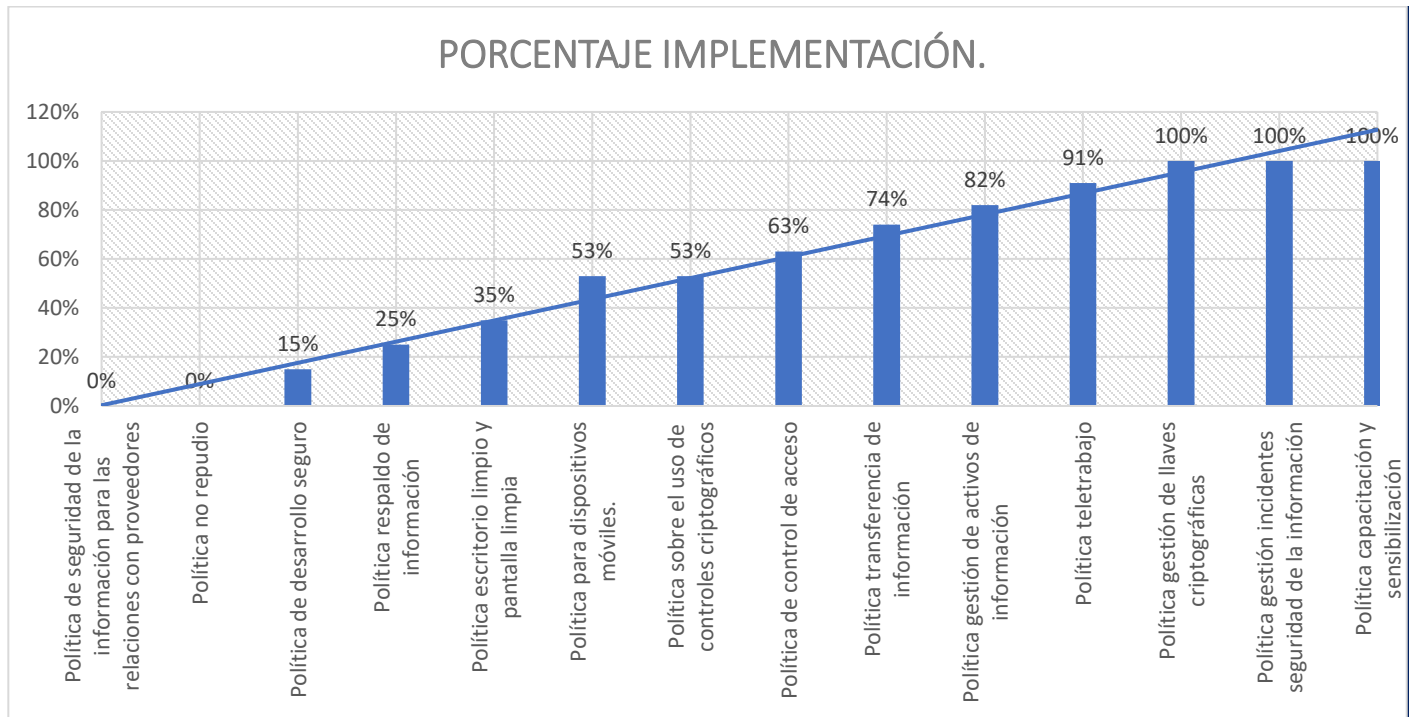
 JEP JURISDICCIÓN ESPECIAL PARA LA PAZ	FORMATO	JEP-FR-15-06	Versión 0.0
	Informe de ley o seguimiento	2019-12-23	Página 4 de 9

POLÍTICAS COMPLEMENTARIAS DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN.			
ÍTEM	POLITICA	EVIDENCIAS SUMINISTRADAS	% VANCE
		(instructivo configuración equipos portátiles). *Proyecto espacio digital seguro EDS (plan trabajo, actas, documentación y levantamiento de información EDS y pruebas y evidencias EDS).	
3	Política de control de acceso	* Acceso a redes y a servicios de red (informe sobre puntos de red Switches JEP). * Gestión de acceso a usuarios (IGA, procedimiento gestión de usuarios). *Uso de información de autenticación secreta. *Control de acceso a sistemas y aplicaciones.	63%
4	Política sobre el uso de controles criptográficos	*Inventario de certificados SSL-TLS. *Detalles del certificado SSL-TLS implementado.	53%
5	Política gestión de llaves criptográficas	*Contratación de certificados digital	100%
6	Política escritorio y pantalla limpios	*Bloqueo de sesión automático.	35%
7	Política respaldo de información	*Procedimiento copias de respaldo. *Reporte de copias de respaldo de información. *Descripción del servicio de OneDrive.	25%
8	Política transferencia de información	*Implementación acuerdos de confidencialidad.	76%
9	Política de desarrollo seguro	*Procedimiento gestión control de cambios (Documento técnico funcional gestión de cambios, guía de usuarios gestión de cambios, presentación capacitación gestión de cambios y proceso gestión cambios).	15%
10	Política de seguridad de la información para las relaciones con proveedores	N/A	0%
11	Política no repudio	N/A	0%
12	Política gestión incidentes seguridad de la información	* Informe y evidencias incidentes seguridad de la información. *Divulgación Pieza grafica procedimiento gestión de incidentes. *Microsoft Cloud App Security - MCAS *Política gestión de incidentes.	100%

POLÍTICAS COMPLEMENTARIAS DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN.			
ÍTEM	POLITICA	EVIDENCIAS SUMINISTRADAS	% VANCE
13	Política gestión de activos de información	*Actualización activos de información.	82%
14	Política capacitación y sensibilización	*Capacitación de buenas prácticas seguridad de la información. *Recolección de necesidades de sistemas de información. *Piezas graficas. *Entregables de inducción y reinducción servidores.	100%

Fuente. elaboración propia con información reportada por la Dirección de TI

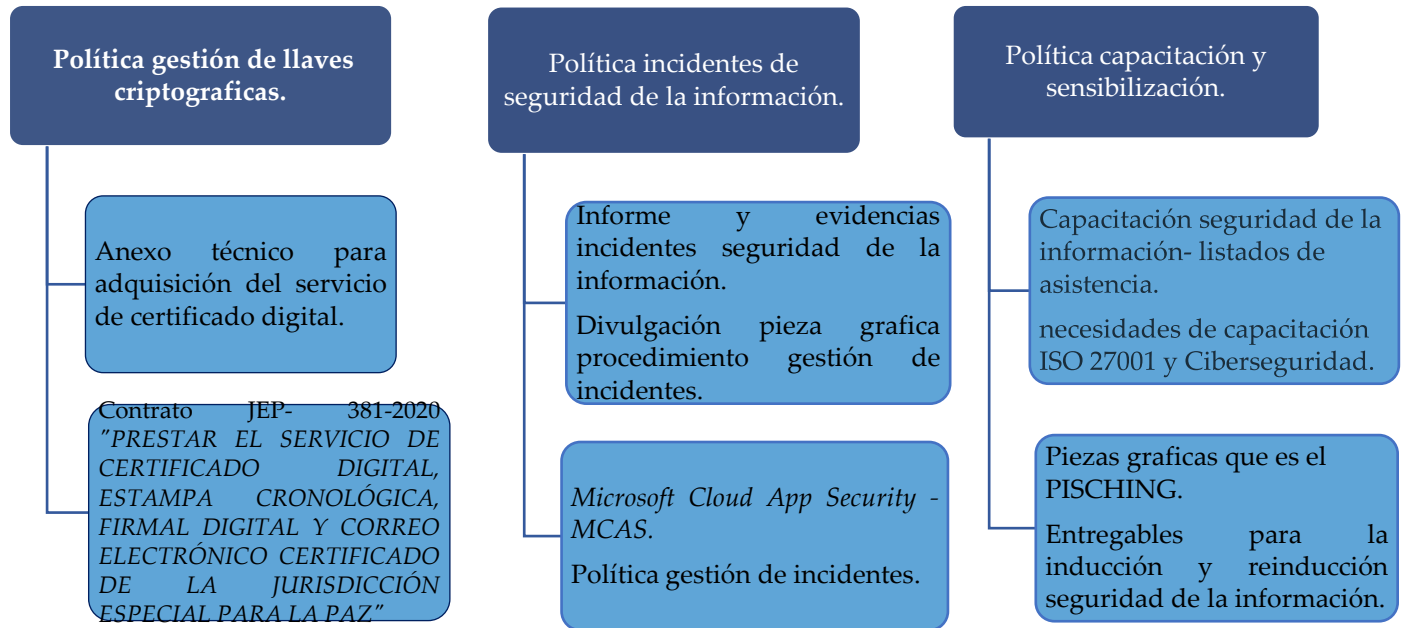
2. PORCENTAJE DE LA IMPLEMENTACIÓN



Fuente. elaboración propia con información reportada por la Dirección de TI

	FORMATO Informe de ley o seguimiento	JEP-FR-15-06	Versión 0.0
		2019-12-23	Página 6 de 9

De otra parte, se evidencia la gestión realizada por la Dirección de Tecnologías de Información, para la implementación en un 100% de tres (03) de las políticas complementarias definidas, toda vez que, se da cumplimiento a la línea de tiempo definida en el cronograma de implementación, obteniendo el detalle de las acciones, así:




Fuente. elaboración propia con información reportada por la Dirección de TI

De lo anterior, es importante precisar que, la Subdirección de Control Interno en el seguimiento realizado en el presente informe evidenció que, la Dirección de Tecnologías de la Información, presenta un porcentaje del 55% de avance y un plan de trabajo definido hasta el 2022, para la implementación de las políticas complementarias definidas en el Manual de Seguridad y Privacidad de la Información-SGSPi.

3. SEGUIMIENTO A OPORTUNIDADES DE MEJORA Y RECOMENDACIONES VIGENCIA 2020.

Con el fin de adelantar la revisión sobre las acciones de mejora durante la vigencia del presente informe, se solicitó información a la Dirección de Tecnologías de la Información, sobre las gestiones desarrolladas y/o realizadas en el marco de las oportunidades de mejora y recomendaciones generadas a partir del seguimiento desarrollado por la Subdirección de Control Interno, en lo relacionado al

 JEP JURISDICCIÓN ESPECIAL PARA LA PAZ	FORMATO	JEP-FR-15-06	Versión 0.0
	Informe de ley o seguimiento	2019-12-23	Página 7 de 9

seguimiento de la política de Seguridad y Privacidad de la Información en la vigencia 2020; al respecto, mediante oficio con radicado No. 202103009728 y con acceso a archivos del OneDrive, se aportó las evidencias correspondientes a las acciones adelantadas, pudiendo verificar la información contenida en el balance de acciones y observándose lo siguiente:

- En lo relacionado con la recomendación relacionada con la realización del análisis con la herramienta de autodiagnóstico (Mintic), el proceso suministró el documento en Excel que contiene la información de las acciones que se ejecutaron y los porcentajes actualizados a partir del análisis que se lleva a cabo después de reportar las evidencias correspondientes. Así mismo, se verifican las evidencias que se aportan y se realizó un análisis de lo diligenciado, con el fin de efectuar las revisiones y consolidar el documento de captura de información.
- Se evidenció la organización de la información que permite corroborar los datos descrito dentro de la herramienta de autodiagnóstico.
- Se definió el plan de trabajo que le permite a la Dirección de Tecnologías de la Información el desarrollo continuo de las actividades que conllevan a la implementación de las políticas complementarias de seguridad y privacidad de la información.
- Se observó la realización de procesos de capacitación que están orientados y acordes al nivel de implementación de las políticas, sin embargo, se recomienda definir un proceso de capacitación que esté orientado a la socialización de los procedimientos, las políticas y el manual de seguridad de la información, con el propósito de sensibilizar a los servidores y contratistas y así afianzar los conocimientos sobre la temática.

De acuerdo con lo anterior, y las verificaciones realizadas en el presente seguimiento, se observó el cumplimiento de las oportunidades de mejora definidas en la vigencia 2020, conforme a las acciones realizadas por la Dirección de Tecnologías de la Información, sin embargo, se recomienda continuar con las actividades con el propósito de fortalecer la cultura de autocontrol.

 JEP JURISDICCIÓN ESPECIAL PARA LA PAZ	FORMATO	JEP-FR-15-06	Versión 0.0
	Informe de ley o seguimiento	2019-12-23	Página 8 de 9

RIESGOS Y CONTROLES IDENTIFICADOS

En la revisión de los mapas de riesgos de Corrupción y Gestión, no se observa la identificación de riesgos y controles asociados a los lineamientos del manual de la política de seguridad y privacidad de la información, conforme a las catorce (14) políticas complementarias.

La Subdirección de Control Interno, recomienda realizar acciones, establecer controles o identificar posibles riesgos que puedan llegar a materializarse, de presentarse las siguientes circunstancias:

- Pérdida parcial y/o total de la información.
- Alteración de la información.
- Malas prácticas en el uso de contraseñas por parte de los usuarios (entre otros).

Los riesgos anteriormente descritos, se dejan a consideración de la Dirección de Tecnologías de la Información como proceso encargado de realizar la implementación y seguimiento de las políticas, conforme al Manual del Sistema de Gestión de Seguridad y Privacidad de la Información; para que sean controlados de acuerdo con su análisis y de esta forma mitigar la materialización de estos.

OPORTUNIDADES DE MEJORA Y RECOMENDACIONES

Una vez analizada la información suministrada en el seguimiento del avance en la implementación de la Política de Seguridad y Privacidad de la información con corte a junio 30 de 2021, se logró evidenciar e identificar las siguientes recomendaciones:

- Continuar con las acciones pertinentes en el desarrollo e implementación de la metodología de la gestión de riesgos de Seguridad y Privacidad de la Información.
- Continuar con las acciones periódicas de capacitación y sensibilización de los procedimientos, las políticas y el manual de seguridad de la información, con el propósito de afianzar los conocimientos sobre la temática.
- Continuar con las acciones en la implementación de las políticas que no presentan algún avance significativo, con el fin de evitar que se presenten brechas de seguridad de información en la Jurisdicción Especial para la Paz.

	FORMATO	JEP-FR-15-06	Versión 0.0
	Informe de ley o seguimiento	2019-12-23	Página 9 de 9

CONCLUSIONES

De acuerdo con el análisis y verificación realizada, la Subdirección de Control Interno concluye que, la Jurisdicción Especial para la Paz acata los parámetros de ley definidos en el decreto 1008 del 2018 a nivel de Seguridad de la Información, el Decreto único reglamentario 1078 del 2015 del sector de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones en el cual se define el componente de seguridad y privacidad de la información, es así que, se observa avances notorios en el cumplimiento de la implementación de las políticas complementarias de seguridad y privacidad de la información, todo esto documentado y soportado sobre evidencias suministradas por la Dirección de TI.

De igual forma, se visualizó la gestión de las acciones planeadas por la entidad en la entrega de información y orden en el desarrollo del plan de trabajo, lo cual permite evidenciar una gestión efectiva del proyecto.

Finalmente, es importante que la entidad continúe con el fortalecimiento de la cultura de autocontrol en la realización de las diferentes actividades inherentes a la Política de Seguridad y Privacidad de la Información, con el fin asegurar la confidencialidad, integridad y disponibilidad de la información y de sus activos relacionados.

CUMPLIMIENTO DE LOS PRINCIPIOS Y LIMITACIONES

Para la realización de esta evaluación, se aplicaron Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas, teniendo en cuenta las pruebas realizadas mediante muestreo selectivo, por consiguiente, no se cubrió la verificación de la efectividad de todas las medidas de control del proceso, igualmente se aplicaron los principios de integridad, objetividad, confidencialidad, competencia, debido cuidado profesional e interés público y valor agregado, y en el desarrollo de este no se presentaron limitaciones.

ELABORADO POR:	FIRMA NOMBRE: Sandra Yorlen Herreño Ballén CARGO: Contratista SCI
REVISADO POR:	FIRMA NOMBRE: Lina Alejandra Morales Sarmiento CARGO: Contratista SCI
APROBADO POR:	FIRMA NOMBRE: Amparo Prada Tapia CARGO: Subdirectora de Control Interno (E).